

PROGRAMA DEPORTIVO DE LA FEBD

Fecha entrada en vigor: **01/01/2020**

PREÁMBULO

El presente programa desarrolla los criterios necesarios para el apoyo a los deportistas federados más prometedores, que les permita su completa formación y evolución hacia la alta competición, y su incorporación en la Equipo Nacional de Baile Deportivo, para la representación de nuestro país en las competiciones Internacionales (Campeonatos de Europa y del Mundo) así como la detección de nuevos talentos deportivos.

Revisado por la Junta Directiva de la FEBD

14 de Noviembre de 2019

SUMARIO

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO

1.2. DESARROLLO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TECNIFICACIÓN

1.3. CREACIÓN DE JORNADAS DE TECNIFICACIÓN PARA CANDIDATOS EQUIPO NACIONAL (ABSOLUTA, YOUTH Y SUB 21) Y JORNADAS DE TECNIFICACIÓN PARA TODOS LOS GRUPOS DE EDAD PARA LA DETECCIÓN DE NUEVOS TALENTOS

1.4. ASISTENCIA A COMPETICIONES Y CONCENTRACIONES DE LA EQUIPO NACIONAL

2. EQUIPO TÉCNICO Y EQUIPO NACIONAL

3. DEPORTISTAS

3.1. CRITERIOS DE EQUIPO. CARACTERÍSTICAS Y EDAD DE LOS DEPORTISTAS

3.2. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN Y DETECCIÓN DE TALENTOS

3.3. ELABORACIÓN DE UN INFORME DE EVOLUCIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LA EQUIPO NACIONAL CON MAYOR PROYECCIÓN

4. JORNADAS DE TECNIFICACIÓN

4.1. DISTINCIÓN ENTRE EQUIPO NACIONAL Y OTROS GRUPOS DE EDAD

4.2. DETECCIÓN DE NUEVOS TALENTOS

4.3. LUGAR Y ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE TECNIFICACIÓN

5. REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA EQUIPO NACIONAL.

5.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS

5.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ENTRENADORES

5.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FEbD

6. DESARROLLO ECONÓMICO DEL PROGRAMA. REQUISITOS DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS

6.1. AYUDAS A DEPORTISTAS

6.2. AYUDAS A ENTRENADORES

6.3. COSTE Y FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA. ACCESO A AYUDAS Y SUBVENCIONES

6.3.1 AYUDAS DEL CSD

6.3.2 SUBVENCIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

6.3.3. ACCESO A SPONSOR Y PUBLICIDAD

7. CONSIDERACIONES FINALES. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVO DENTRO DEL PROYECTO DEPORTIVO GENERAL DE LA FEBD.

1.- GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO

Los objetivos del programa serán los siguientes:

A CORTO PLAZO

- a) Equipar deportistas y crear el Equipo Nacional de Baile Deportivo en las distintas especialidades de la FEBD
 - 1) Standard
 - 2) Latinos
 - 3) 10 Bailes
- b) Situar a los deportistas de Latinos en las semifinales de los Opens Internacionales y en las pruebas más importantes a nivel Europeo e Internacional de la WDSF.
- c) Situar a los deportistas de la especialidad de Standard entre los 50 primeros del ranking internacional de la WDSF.
- d) Situar a los deportistas de 10 Bailes entre los 50 primeros del ranking Internacional de la WDSF.
- e) Mantener los resultados obtenidos en las tres especialidades, en temporadas anteriores y que las parejas incluidas en el Equipo Nacional consigan al menos en Standard una posición entre los 50 primeros y entre los 25 primeros en Latinos en Campeonatos del Mundo o de Europa, ya sea en categoría absoluta o inferiores.
- f) Propiciar e incentivar la obtención de los Grados de Evolución Deportiva de todos los deportistas del Equipo de Tecnificación y de la Equipo Nacional, ya implantados en la FEBD.
- g) Detectar nuevos talentos para incorporarlos al Equipo Nacional.

A MEDIO PLAZO

- a) Situar y mantener a los deportistas españoles en los niveles de ranking internacionales definidos para los diferentes grupos de edad.
- b) Aumentar el número de parejas españolas clasificadas en posición de semifinalistas o finalistas en los distintos Campeonatos de carácter internacional para los que son integrantes del Equipo Nacional.
- c) Prestar los apoyos económicos y humanos necesarios, si se dispusiera de ellos, para completar la formación de los deportistas.

A LARGO PLAZO

- a) Tener unos deportistas altamente cualificados a nivel Internacional y posicionar al Equipo Español, en las tres especialidades, o al menos en alguna de ellas, entre las más importantes de Europa, y conseguir algunos resultados significativos a nivel mundial.
- b) Dar una visibilidad al Equipo Español de Baile en el panorama deportivo nacional y que se conviertan en un modelo para las nuevas generaciones.
- c) Aumentar los deportistas que practican cualquiera de las especialidades a las que se refiere este programa.

1.2. DESARROLLO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TECNIFICACIÓN

El programa establece como líneas estratégicas:

- a) Establecimiento de las parejas españolas entre el 10% de las mejores parejas de los rankings internacionales.
 - a. Detección del talento grupo Juvenil y Junior
 - b. Tecnificación grupo Youth
 - c. Alta Competición grupo Absoluto: Sub 21 y Adulto

- b) Consolidación de la colaboración entre entrenadores y el Equipo Nacional.
- c) Afianzamiento de la relación de los clubes con la Federación para consolidar los objetivos internacionales de los deportistas.
- d) Colaboración con Equipos Nacionales de otros países.
- e) Consecución de finalistas en los Campeonatos de Europa y del Mundo. Y posicionamiento del Equipo Español entre los mejores equipos mundiales.
- f) Fomento de la participación de nuestros deportistas en las Jornadas de Tecnificación y concentraciones que se establezcan por la FEBD.
- g) Conciliación de la vida laboral, estudiantil, familiar...con el deporte de competición. Favorecer y aportar documentación que justifique la participación en pruebas oficiales en territorio nacional e internacional.

Para la consecución de esas líneas estratégicas se establece:

- La participación de los deportistas en las competiciones internacionales del calendario oficial de la FEBD y la WDSF
- Cuantificar los recursos necesarios para dicha participación y apoyar a los deportistas con los recursos de los que disponga la FEBD y puedan asignarse para estos fines.
- Acordar la planificación deportiva de las parejas del equipo con sus entrenadores, respecto a entrenamientos, tecnificación y participación en competiciones.
- Participación en eventos deportivos internacionales de renombre, con entrenadores y jueces de prestigio.
- Supervisión de la Dirección Deportiva de la Federación mediante la solicitud de la planificación deportiva

1.3. CREACIÓN DE JORNADAS DE TECNIFICACIÓN PARA CANDIDATOS AL EQUIPO NACIONAL (ABSOLUTA, YOUTH Y SUB 21) Y JORNADAS DE TECNIFICACIÓN PARA TODOS LOS GRUPOS DE EDAD PARA LA DETECCIÓN DE NUEVOS TALENTOS

La FEBD tiene implantadas una serie de Jornadas de Tecnificación que se realizan en diferentes fechas a lo largo de la temporada y en distintas provincias, para facilitar la participación de cuantos más deportistas con licencia en vigor sea posible; y ello en orden a completar su formación y a la detección de nuevos talentos deportivos para su incorporación al Equipo de Tecnificación Deportiva de la FEBD y al Equipo Nacional, asumiendo la representación de España en Competiciones Internacionales.

La participación de los deportistas en esas Jornadas es obligatoria e imprescindible para ser seleccionados posteriormente por la FEBD como miembros de la Equipo Nacional.

Es la FEBD la que decide cuántas jornadas y el lugar en que se celebrarán; siendo que los deportistas serán evaluados con la asistencia a una de ellas por año, pero la FEBD tendrá en cuenta positivamente y a efectos de la posible incorporación tanto al Equipo de Tecnificación como al Equipo Nacional, aquellos deportistas que acudan a un mayor número de jornadas.

Habrán dos tipos de Jornadas de Tecnificación:

- a) Las ya existentes y dirigidas a todos los deportistas, abiertas a todas las categorías y grupos de edad.
- b) Las dirigidas a los deportistas ya seleccionados por sus resultados deportivos, méritos, etc...y que forman parte del Equipo Nacional (Absoluta, Youth y Sub21) de cualquiera de las especialidades.

1.4 ASISTENCIA A COMPETICIONES Y CONCENTRACIONES DE LA EQUIPO NACIONAL

Los deportistas que sean convocados para formar parte del Equipo Nacional deberán asistir a cuantas competiciones se les indique por la FEDD así como a las concentraciones y Jornadas de Tecnificación que establezcan para el desarrollo de este Programa.

Así mismo, la FEDD implementará las ayudas y becas que fueran necesarias para la participación de los deportistas tanto en las Competiciones Internacionales como en las Concentraciones y Jornadas de Tecnificación; así como dispondrá la adquisición del material y equipamiento necesario.

2. EQUIPO TÉCNICO Y SELECCIONADOR NACIONAL

El presente programa contará para su desarrollo, además de con un Seleccionador Nacional con un equipo técnico formado por:

- COORDINADOR DEPORTIVO
- EQUIPO DE ENTRENADORES
- ASESORES TÉCNICOS NACIONALES DE APOYO
- PREPARADOR/A FÍSICO
- PSICÓLOGO/A DEPORTIVO
- ASESORES TÉCNICOS INTERNACIONALES

SELECCIONADOR/A NACIONAL

Asumirá este papel la Dirección Deportiva de la FEDD, con los asesores técnicos que sean designados por la Federación a tal efecto.

Su función consistirá en conocer y seleccionar a los deportistas para su incorporación al Equipo Nacional, con el asesoramiento del equipo técnico. Para ello dirigirá, acudirá y supervisará las distintas Jornadas de Tecnificación que se celebren a lo largo de la temporada deportiva.

FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO:

- a) **COORDINACIÓN DEPORTIVA:** Esta labor de coordinación será realizada por el/la coordinador/a nacional, junto con el/la preparador/a físico/a y el/la preparador/a psicológico/a. De forma conjunta, gestionará el cumplimiento de los calendarios de entrenamientos y competiciones de los deportistas. Supervisará el rendimiento y el cumplimiento de objetivos y la relación con los entrenadores para la planificación. Establecerá comunicación con los entrenadores de los deportistas miembros del Equipo Nacional para un control y seguimiento del rendimiento deportivo, entrenamientos y estado psicológico. Este órgano de coordinación asumirá sus funciones asesorado por el Equipo de Entrenadores.
- b) **EQUIPO DE ENTRENADORES:** Formado por técnicos de reconocido prestigio nacional e internacional (número a determinar). Sus funciones serán el asesoramiento en la Planificación con el equipo de Coordinación Deportiva de los contenidos de las Jornadas de Tecnificación, y la elaboración de un plan de trabajo, en coordinación con los entrenadores de cada deportista si se entendiere necesario. La evaluación y elaboración de un informe (solo para el Equipo Nacional) tras las Jornadas de Tecnificación sobre la actuación y rendimiento de los deportistas así como la valoración pormenorizada de aspectos técnicos para su mejora y evolución.
- c) **ASESORES TÉCNICOS NACIONALES DE APOYO:** Que serán principalmente los entrenadores propios de cada deportista, y de los que se solicitará que acudan a las Jornadas de Tecnificación para aportar la información de sus deportistas **del Equipo Nacional**, para de esta forma tener una visión más amplia de su formación. El objetivo es que formen parte del equipo de entrenadores de la Equipo Nacional como complemento y en relación a las circunstancias más particulares de cada deportista, por tener un conocimiento más directo de ellas.

- d) **ASESORES TÉCNICOS INTERNACIONALES.** Puntualmente la FEBD contará con profesionales internacionales que aportarán un punto de vista técnico diferente a los deportistas, trabajando con métodos e informaciones que no son los habituales de sus entrenadores y enriqueciendo la formación para conseguir la mejora en su nivel y un mayor rendimiento en las competiciones.
- e) **PREPARADOR/A FÍSICO:** Trabaja en las Jornadas de Tecnificación y Concentraciones con los deportistas del Equipo Nacional, para elevar su condición física y mejorar su rendimiento en las competiciones. Su función incluirá aspectos importantes y para ello será asesorado por expertos en materias que considere de vital importancia para la individualización de entrenamientos apropiados a cada uno de ellos.
- f) **PSICÓLOGO DEPORTIVO:** Trabaja aspectos como las estrategias de afrontamiento en situación de competición; mejora en las relaciones de la pareja deportiva así como del equipo de preparación técnica, planificación, preparación y diseño de las distintas fases de la competición y programa para afrontar los periodos vacacionales dentro de la actividad deportiva de competición; mejora de la valoración de la pareja y dotación de herramientas al deportista para enfrentar situaciones de conflicto entre ellos y con el entrenador; relación con el entrenador principal y comunicación con los entrenadores eventuales para informarles del estado psicológico de la pareja.

3. DEPORTISTAS

Podrán acceder a este programa únicamente aquellos deportistas que se encuentren correctamente federados.

3.1. CRITERIOS DE EQUIPO. CARACTERÍSTICAS Y EDAD DE LOS DEPORTISTAS

- a) Todas las parejas que participen en las Jornadas de Tecnificación serán oportunamente valoradas, siempre a criterio y solicitud de la FEDD por sus entrenadores, así como por otros técnicos designados por la Federación. De entre éstas se determinará cuáles de ellas, en función de la valoración obtenida en los diferentes ítems del sistema de IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TALENTO DE LA FEDD, pasan a formar parte del Equipo de Tecnificación Deportiva, siendo consideradas talentos a futuro y cuáles pueden pasar a formar parte de la Equipo Nacional, si además de esta valoración cumplen los requisitos del programa.
- b) Las parejas que formen parte del equipo de Tecnificación Deportiva, serán convocadas para las siguientes Jornadas de Tecnificación que se celebren para incentivar el esfuerzo y potenciar el talento. Será un paso previo para poder formar parte de la Equipo Nacional.
- c) Las parejas del equipo de tecnificación que pasen a formar parte de la Equipo Nacional acudirán a competiciones oficiales de la WDSF representando a España.
- d) Para la valoración de las parejas se tomarán en cuenta los rankings de la categoría absoluta en ambas especialidades.
- e) El equipo se realizará valorando tanto las posibilidades de entrar en finales como la posibilidad de obtener un buen resultado.
- f) Se primará la constancia de resultados, la progresión durante la temporada y la futura carrera deportiva, más que el resultado puntual y único.
- g) El Equipo Nacional se formarán para los grupos de edad Youth, Sub21 y Adulto 1 o Absoluta. El resto de grupos de edad formarán parte en su caso, del equipo de tecnificación deportiva.

3.2. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN Y DETECCIÓN DE TALENTOS

- a) Las jornadas de tecnificación van encaminadas a la evaluación de todas las parejas que acudan a las mismas y a la detección de talentos en todos los grupos de edad.
- b) Los grupos de edad participantes en estas Jornadas serán:

Grupo	Definición	
Juvenil 1	El deportista de más edad cumple 9 años o menos en el año en curso	Detección talento
Juvenil 2	El deportista de más edad cumple 10 u 11 años en el año en curso	Detección talento
Júnior I	El deportista de más edad cumple 12 o 13 años en el año en curso	Detección talento
Júnior II	El deportista de más edad cumple 14 o 15 años en el año en curso	Detección talento
Youth	El deportista de más edad cumple 16 a 18 años en el año en curso	Tecnificación
Sub 21	El deportista de mayor edad cumple 20 años o menos en el año en curso y el de menor edad cumple 16 años o más en el año en curso	Alta competición
Adulto I	El deportista de más edad cumple 19 años o más en el año en curso	Alta competición
Adulto II	El deportista de menos edad cumple 25 años o más en el año en curso	
Senior I	El deportista de más edad cumple 35 años o más en el año en curso, y el de menos edad cumple 30 o más en el año en curso	
Senior II	El deportista de más edad cumple 45 años o más en el año en curso y el de menos edad cumple 40 años o más	
Senior III	El deportista de más edad cumple 55 años o más en el año en curso y el de menos edad cumple 50 años o más.	
Senior IV	El deportista de más edad cumple 65 años o más en el año en curso, y el de menos edad cumple 60 años o más.	

- c) Se incentivará la participación de los deportistas en las jornadas mediante el reconocimiento que les puede suponer formar parte del Equipo de Tecnificación de la Federación de cara a poder ser miembros de la Equipo Nacional en un futuro.
- d) Tal y como se dispone en el punto 3.1, las valoraciones de los deportistas serán realizadas por sus entrenadores y por los técnicos designados por la Federación a tal fin.
- e) Los resultados deportivos no serán el único criterio a valorar en el proceso de detección de talento, sino que se tratará de una valoración global de todas las cualidades del deportista según los ítems del programa de IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE TALENTO DEPORTIVO.

3.3. ELABORACIÓN DE UN INFORME DE EVOLUCIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL EQUIPO NACIONAL CON MAYOR PROYECCIÓN

- a) Los deportistas que pasen a formar parte del Equipo Nacional, deberán tener un seguimiento por parte seleccionador de dicho Equipo, en el que se podrán valorar tanto los méritos y resultados como aspectos personales, de estudios, familiares etc... Para realizar este seguimiento se contará con la colaboración de los propios entrenadores de los deportistas, que aportarán la información que se les solicite sobre rendimiento, entrenamientos, competiciones etc...
- b) Los informes elaborados de cada deportista podrán en un momento dado suponer un beneficio tanto a la hora de ser seleccionado para representar a España en una competición, como de un reconocimiento de sus méritos deportivos por la FEBD.
- c) Los informes de evolución se realizarán dos veces por temporada y su resultado puede suponer tanto la inclusión en la Equipo Nacional, como la exclusión a criterio del Equipo Técnico; entendiéndose que no podrá ser designado para representar a España, ningún deportista, si no está dentro de la Equipo Nacional, al margen de los resultados que hubiere podido obtener en Competiciones Nacionales.

4. JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y CONCENTRACION EQUIPO NACIONAL

4.1. DISTINCIÓN ENTRE JORNADA DE TECNIFICACIÓN Y CONCENTRACION EQUIPO NACIONAL

La FEBD realizará Jornadas de Tecnificación para todos los deportistas de los grupos de edad juvenil y junior y otras específicas para los deportistas del Equipo Nacional que denominaremos “concentraciones”.

El Equipo Nacional estará formado por deportistas que sean designados para representar a España en Copas de Europa y del Mundo, Campeonatos de Europa y del Mundo

4.2. DETECCIÓN DE NUEVOS TALENTOS

El equipo de Tecnificación tiene como objetivo la detección de nuevos talentos, que puedan en un futuro, en base a sus aptitudes, actitudes, cualidades técnicas, potencial y méritos deportivos, ser parte del Equipo Nacional.

4.3. LUGAR Y ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE TECNIFICACIÓN

La FEDD tiene la competencia exclusiva para designar las fechas y lugares de celebración de las Jornadas de Tecnificación, tanto para el Equipo de Tecnificación como para el Equipo Nacional.

Para facilitar la máxima participación de deportistas, y en la medida de lo posible la Federación dispondrá que coincida con la celebración de eventos deportivos que tengan habitualmente mucha participación, para facilitar tanto los desplazamientos como el hospedaje de los deportistas.

5. REQUISITOS DE LOS ENTRENADORES RESPECTO A SUS DEPORTISTAS DEL EQUIPO NACIONAL

5.1. DEPORTISTAS

Los deportistas que quieran formar parte del Equipo Nacional deben:

- 1) Participar en las Jornadas de Tecnificación y Concentraciones que sean convocadas por la FEDD.
- 2) Formar parte del Equipo de Tecnificación de la FEDD.
- 3) Aportar cuando se le requiera, la información necesaria para la elaboración del informe de evolución deportiva realizado por el Equipo Técnico tras la Jornada de Tecnificación.
- 4) Ser seleccionado el Seleccionador Nacional en virtud de la valoración realizada por el Equipo Técnico y los méritos y resultados deportivos, según los criterios expuestos en el punto 3.1.

- 5) Asistir a las convocatorias del Equipo Nacional para participar en competiciones internacionales o para la preparación de las mismas, si son convocados.
- 6) Presentarse en el lugar, día y hora que sean citados (salvo causa legal de fuerza mayor) en condiciones psicofísicas óptimas y con el material oportuno.
- 7) Cuidar en todo momento que su conducta, tanto individual como colectiva, sea la que corresponde a la especial representación que ostentan y en todo momento deberán dar ejemplo público de orden, disciplina, compostura y deportividad. Por otro lado, el principio de compañerismo durante la permanencia en el Equipo Nacional será también un aspecto básico que se tiene que respetar.
- 8) Utilizar el material deportivo facilitado por la FEBD en toda representación del equipo nacional.
- 9) El deportista deberá competir con todo su potencial en todo momento.
- 10) Mantener su condición física y deportiva al máximo nivel posible para el mejor desempeño de su función, observando una conducta personal y régimen de vida adecuados a esta exigencia.
- 11) Cumplir con las normas y acuerdos de régimen interior que la FEBD adopte respecto a actos de representación, protocolo, uniformes, desplazamientos, régimen disciplinario, etc.
- 12) Actuar en las ruedas de prensa, en los actos promocionales o, en general, con ocasión de toda manifestación pública, de la forma más decorosa y respetuosa posible para con la imagen y reputación de la FEBD, evitando manifestaciones que la hagan desmerecer entre la opinión pública.
- 13) Visitar centros escolares o deportivos, siempre que el deportista disponga del tiempo suficiente y a requerimiento de la FEBD.
- 14) Respetar la normativa vigente sobre el consumo de sustancias prohibidas y someterse a los reconocimientos antidopaje cuando para ello se le requiera.

15) Notificar vía Correo Electrónico al Comité de Coordinación Deportiva de la FEBD, con antelación suficiente, su participación en Competiciones Internacionales, así como, una vez celebrada, y también vía correo electrónico, el resultado alcanzado en relación con el número de participantes en las mismas, con el objetivo de difundir los resultados logrados.

5.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ENTRENADORES RESPECTO A SUS DEPORTISTAS DEL EQUIPO NACIONAL

- 1) Estar en posesión del Certificado de Penales
- 2) Participar en las Jornadas de Tecnificación del Equipo Nacional, acompañando a sus parejas y en coordinación con el Equipo Técnico para completar la información que se requiera sobre las mismas.
- 3) Valorar a sus deportistas según el programa de IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TALENTO DE LA FEBD.
- 4) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Equipo Técnico del Equipo Nacional respecto a sus deportistas, con la mayor celeridad posible, y ello habida cuenta la importancia que para su equipo como representante de España en una competición internacional tiene el hecho de contar con una valoración completa del deportista.
- 5) Obtención de **un pase** de Entrenador para el técnico responsable del club al que pertenece el deportista (personal e intransferible), a cargo de la FEBD, para la asistencia a los Campeonatos de España en los que participen sus deportistas, miembros del Equipo Nacional.

5.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FEBD

- 1) Informar al deportista integrante del Equipo Nacional, al Club y a su entrenador, así como a la Federación o Delegación Territorial a la que pertenezca, de las competiciones en las que ha sido seleccionado el deportista para representar a España.

- 2) Suministrar a los equipados el material deportivo que la FEBD estime oportuno con el formato unificado y los logos y sponsors si los hubiere, para que lo usen durante la competición.
- 3) La FEBD apoyará económicamente la participación del deportista, siempre y cuando dicha aportación haya sido aprobada previamente y conste en los presupuestos de la FEBD.

6. DESARROLLO ECONÓMICO DEL PROGRAMA. REQUISITOS DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS

6.1. AYUDAS A DEPORTISTAS

Se establecen los siguientes criterios objetivos para la obtención de ayudas y becas económicas por los deportistas.

(CUANTIFICAR CADA CRITERIO NO EXCLUYENTE)

- 1) Ser Campeón de España de su especialidad.
- 2) Participar en el circuito del calendario de competiciones de la FEBD con un mínimo de 6 competiciones
- 3) Ser el primero del ranking de las competiciones que formarán parte de las necesarias para participar en la Copa de España o ser finalista de los Campeonatos de España.
- 4) Participar en la Jornadas de Tecnificación, concentraciones o actividades marcadas por la FEBD durante la temporada siempre que sea convocado.
- 5) Valoración de la trayectoria deportiva.

6.2. AYUDAS A ENTRENADORES

Se establecen los siguientes criterios objetivos para ayudas económicas a entrenadores:

- 1) Formar parte del equipo de apoyo en Jornadas de Tecnificación, de forma presencial, y realizando tareas propias de complemento a la labor llevada a cabo por el equipo que desarrolla dicha acción.
- 2) Formar parte como entrenador del “equipo asesor técnico de la FEbD”
- 3) Tener relevancia a nivel nacional e internacional
- 4) Ser entrenador de las parejas finalistas de los campeonatos de España
- 5) Ser entrenador de parejas con potencial en las categorías base
- 6) Promocionar el deporte base en sus diferentes CCAA
- 7) Colaborar de forma activa con la FEbD para desarrollar la mejor estrategia para las parejas
- 8) Establecer vías de colaboración para la realización de “jornadas específicas” en diferentes aspectos necesarios para la evolución de las mejores parejas y en colaboración con otros técnicos.
- 9) Disponer del plan de entrenamientos de la pareja o parejas del nivel exigido para la representación en las Copas y Campeonatos de Europa y del Mundo

6.3. COSTE Y FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL EQUIPO NACIONAL. ACCESO A AYUDAS Y SUBVENCIONES.

El programa, para su desarrollo, se presupuesta según las siguientes actuaciones:

- A) 2 Concentraciones anuales de la Equipo Nacional, en las que participarán además del Seleccionador/a Nacional, el Equipo Técnico formado por :
- coordinador deportivo.....
 - equipo de entrenadores.....
 - asesores técnicos nacionales de apoyo.....
 - preparador/a físico.....
 - psicólogo/a deportivo.....

- asesores técnicos internacionales.....
- ayudas a los deportistas, becas, dietas y traslados.....
- equipamiento y material
- B) Asistencia a Competiciones Internacionales en España así como al German Open Championship.....
- ayudas a los deportistas, becas, dietas y traslados.....
- equipamiento y material
- asistencia de técnicos.....

6.3.1 AYUDAS DEL CSD (PNTD y ORDINARIA).

Además de las ayudas que la FEBD recibe en concepto de alta competición, se solicitarán para financiar este programa, las ayudas que convoca el CSD anualmente para el Programa de Tecnificación Deportiva y Actividad e Inversiones en los Centros Especializados de Alto Rendimiento.

6.3.2 SUBVENCIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

La FEBD tramitará cuantas ayudas y subvenciones que por parte de la Administración sean publicadas, para llevar a efecto el presente programa así como presentará él mismo a entidades de carácter privado al efecto de obtener la financiación necesaria.

6.3.3. ACCESO A SPONSOR Y PUBLICIDAD.

Así mismo se pondrán en marcha cuantas gestiones fueran encaminadas a que el Equipo Nacional obtuviere sponsorización a través de empresas privadas o públicas, así como contratos de publicidad adecuados al objeto y fin de la citada Equipo Nacional.

7. CONSIDERACIONES FINALES. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVO DENTRO DEL PROYECTO DEPORTIVO GENERAL DE LA FEBD

El programa de Tecnificación Deportiva que se implementa, cumple un doble objetivo; por una parte la detección temprana de nuevos talentos entre los deportistas de competición y por otra la formación de un Equipo Nacional, de calidad y proyección, con los mejores deportistas para representar a España en Competiciones Internacionales, dentro y fuera de nuestro territorio.

La FEBD dentro de su proyecto OBJETIVO 2020, se ha planteado desde el inicio una mayor visualización del Baile Deportivo dentro del panorama deportivo nacional, habiendo alcanzado en parte dichos objetivos y estando considerada actualmente como una Federación pequeña emergente, con un importante apoyo al deporte base y la realización de eventos deportivos de calidad con proyección tanto en medios audiovisuales (streaming), como en redes sociales y prensa.

Una parte importante de ese proyecto es la consecución de una mayor tecnificación y la mejora del rendimiento de los deportistas, mediante la implementación de proyectos y programas adecuados a dicho objetivo.

El plan estratégico para la promoción de nuestro deporte, dispuesto por la FEBD, aglutina a los diferentes estamentos que la forman: Federaciones Autonómicas, Clubes, Técnicos, Deportistas y Familias; además de la incorporación a través de convenios de las Administraciones Públicas, Universidades y Empresas Privadas, siendo que incluso algunas de éstas, como es el Instituto Internacional de Excelencia Deportiva, han dotado de mayor valor a nuestros deportistas, certificando sus conocimientos y cualidades técnicas.

Siendo uno de los objetivos de nuestro proyecto la promoción de la práctica de baile deportivo, enfocado a la alta competición, en cada una de sus disciplinas y especialidades, entendemos que la implementación de un programa de tecnificación deportiva y la creación del Equipo Nacional, en el que participarán los mejores deportistas, es el instrumento perfecto para alcanzarlo.